

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

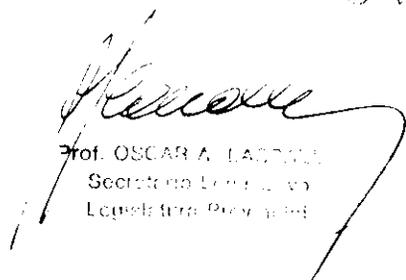
ARTICULO 1º.- Aceptar con agrado la resolución tomada por la República Oriental del Uruguay, quien anunciara oficialmente a Gran Bretaña que no permitirá que aviones que despeguen o pretendan llegar a las Islas Malvinas hagan escala en su territorio si, antes o después, no lo hacen en la Argentina continental.

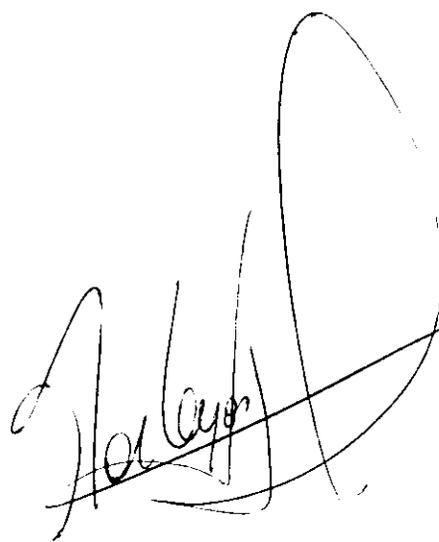
ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del organismo que corresponda, informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación sobre la presente resolución haciendo lo propio ante la Embajada del vecino país.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1999.

RESOLUCION N° 062 /99.-


Prof. OSCAR A. LACOSTE
Secretario Ejecutivo
Legislatura Provincial



MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1º
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO